UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS; 22 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 17.721/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Marcela Alejandra SANCHEZ, mediante la cual solicita autorización para cursar con carácter de excepción la asignatura Clínica Psicopedagógica de Cuarto Año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la correlativa Diagnóstico Psicopedagógico de Tercer Año;

Que en la materia Diagnóstico Psicopedagógico la alumna se encuentra en condición libre;

Que mediante Nota Nº 106/04 el Secretario Académico Prof. Julio SOTO opina que no se debería acceder a lo solicitado por la alumna mencionada precedentemente ya que la misma adeuda correlativas teniendo este requisito un sentido importante en la construcción de los saberes curriculares de los Planes de Estudios en los cuales el alumno incorporará estos contenidos en su trayectoria de formación profesional;

Que obra Despacho Nº 29/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepción a la alumna Marcela Alejandra SANCHEZ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Marcela Alejandra SANCHEZ (D.N.I. Nº 21.737.865) para cursar con carácter de excepción la asignatura Clínica Psicopedagógica de Cuarto Año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la correlativa Diagnóstico Psicopedagógico de Tercer Año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica - Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 112